



II Convocatoria de Becas

Para ampliación de estudios en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero

Fundación Campollano ●

Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete ●

La **Fundación Campollano**, en cumplimiento de su objetivo de fomentar el desarrollo social, económico y empresarial de Castilla-La Mancha, para lo que pone en marcha actividades de promoción e impulso de la investigación científica y la innovación empresarial, considera oportuno y necesario contribuir a la formación de capital humano de la Región.

A su vez, la **Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete**, en cumplimiento de su objetivo de impulsar todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora e investigadora de la universidad y su interacción con grupos de investigación, empresas e instituciones, considera importante apoyar la formación postgrado tanto a través de estancias en el extranjero como en centros de investigación asociados al propio Parque.

Por todo ello, y al amparo del Convenio Marco de Colaboración firmado entre ambas instituciones, la Fundación Campollano y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete realizan la **II Convocatoria de Becas** para **ampliación de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero**, que se registrará por las siguientes:

BASES

ÁMBITO DE LA BECA

La Fundación Campollano concederá **UNA BECA** para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero durante un año que se iniciará no más tarde de 30 de abril de 2008, sobre algunos de los temas relacionados con **automática, robótica, energías renovables, biocombustibles y pilas de hidrógeno**.

La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete concederá **UNA BECA** para la realización de una estancia de un año en alguno de los centros de investigación asociados al Parque Científico y Tecnológico de Albacete, la cual se iniciará no más tarde del 30 de abril de 2009, y cuya temática será continuación de los trabajos realizados durante la estancia previa en un centro de investigación en el extranjero.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Nacionalidad española.
- Hallarse en posesión de un título universitario superior en el momento de la presentación de la solicitud.
- Acreditar la admisión en una universidad o centro de investigación de reconocido prestigio en el extranjero para el año 2008.
- Conocimiento suficiente del idioma del país de destino o del inglés.

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Beca de estancia en un centro de investigación en el extranjero:

- Duración mínima de **UN AÑO, susceptible de prórroga por otro año más**, sujeta a la decisión del Patronato y del Consejo Asesor de la Fundación Campollano.
- El becario comenzará a recibir su asignación mensual cuando inicie los estudios para los que se le concedió la beca.
- Dotación económica: **1.600 euros mensuales**
- Otros gastos subvencionables:
 - o Inscripción y matrícula en la universidad o centro de investigación extranjero.
 - o Gastos derivados de UN VIAJE ANUAL en avión de ida y vuelta en clase turista, o del equivalente por otro medio, desde el lugar de residencia habitual del titular de la Beca hasta el centro de estudios en el extranjero.

Beca de estancia en un centro de investigación en el Parque Científico y Tecnológico de Albacete:

- Duración mínima de **UN AÑO**, susceptible de **prórroga por otro año más**, sujeta a la decisión del Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete.
- El becario comenzará a recibir su asignación mensual cuando inicie su estancia en el centro de investigación asociado al Parque Científico y Tecnológico de Albacete una vez finalizada su estancia en el centro de investigación en el extranjero.
- Dotación económica: **1.600 euros mensuales**.

Los candidatos que hayan disfrutado de la beca de estancia en el extranjero están obligados a completar la beca de estancia en uno de los centros asociados al Parque Científico y Tecnológico, en caso contrario deberán proceder a la devolución de la cantidad percibida durante su estancia en un centro de investigación en el extranjero.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en un impreso que facilitarán la Secretaría de la Fundación Campollano o la Secretaría de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete y que estará disponible en las páginas web de las respectivas Fundaciones (www.fcampollano.org - www.pcyta.com).

Junto a dicho impreso, el candidato deberá aportar la siguiente **documentación**:

- Currículum vitae.
- Certificación del expediente académico completo, con calificaciones y nota media final.
- Informe de, al menos, un investigador de uno de los Centros asociados al Parque Científico y Tecnológico de Albacete, apoyando su solicitud*.
- Informe o informes de profesores universitarios con los que haya realizado estudios el solicitante.

(*) Los candidatos que no dispongan de contactos con los Centros asociados al PCYTA, podrán enviar su solicitud antes del **31 de octubre de 2007**, para que las Entidades convocantes la remitan a los responsables de dichos Centros, con el fin de estudiar su posible apoyo.



II Convocatoria de Becas

Para ampliación de estudios en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero

Fundación Campollano ●

Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete ●

- Certificado o justificante de conocimiento suficiente del idioma del país de destino o del inglés.
- Justificante de admisión en una universidad o centro de investigación extranjero.
- Memoria de los estudios y trabajos que se vayan a realizar durante las estancias en los centros de investigación tanto en el extranjero como el Parque Científico y Tecnológico de Albacete, firmada por el investigador con el que vaya a realizar los trabajos en el mismo.

OBLIGACIONES DEL BECARIO

- **Comunicar** por escrito la aceptación de la beca, antes del **31 de enero de 2008**.
- **Incorporarse** al centro de investigación extranjero antes del **30 de abril de 2008**.
- Efectuar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.
- Comunicar a las respectivas Fundaciones su dirección y demás datos de contacto en el lugar de destino, inmediatamente después de llegar. También deberá informar de cualquier cambio de dirección durante el disfrute de la beca en el extranjero.
- Incorporarse al centro de investigación asociado al Parque Científico y Tecnológico una vez terminado el período de estancia en el centro de investigación en el extranjero.
- Remitir a las respectivas Fundaciones un avance de los trabajos, transcurridos seis meses desde el inicio de la beca.
- Presentar un informe o memoria final de los resultados finales de los trabajos realizados, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la conclusión de la beca.
- Si de todos los estudios realizados por el becario derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, la Fundación Campollano y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete se reservan, durante los seis meses posteriores a la finalización de la beca, el derecho preferente para editarlo. Para cualquier otra edición, el autor deberá hacer constar el patrocinio recibido por dichas Fundaciones así como la ayuda financiera recibida de éstas.

En caso de que el becario no cumpla alguna de las obligaciones y/o compromisos reflejados en las presentes bases –o cualquier otro incluido en el condicionado de la beca- la Fundación Campollano y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete se reservan el derecho de cancelar la beca, solicitando incluso la devolución de las cantidades recibidas.

La presentación de una solicitud para esta beca supone, por parte del candidato, la aceptación expresa de las normas contenidas en la misma y en las bases, así como de los criterios y decisiones que la Comisión Mixta pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y/o condiciones contenidos en ellas.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección de los candidatos será realizada por la Universidad de Castilla-La Mancha, la cual enviará una lista ordenada de los candidatos y una justificación de la misma a una Comisión Mixta en la que participarán dos miembros de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete y otros dos de la Fundación Campollano. Analizada dicho informe de la Universidad la citada comisión procederá a la concesión de la beca, que será comunicada a todos los candidatos **antes del 31 de diciembre de 2007**.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En la Secretaría de la Fundación Campollano o en la Secretaría de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, desde el **15 de septiembre al 30 de noviembre de 2007**.



Fundación Campollano

Polígono Industrial Campollano
Centro Cívico-Módulo Central
Apdo de Correos 5404. 02080 Albacete
Tel: 967 60 70 10. Fax: 967 60 70 12
E-mail : fcampollano@fcampollano.org
www.fcampollano.org



Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Paseo de la Innovación, 1
02006 Albacete
Tel: 967 55 53 00. Fax: 967 55 53 01
E-mail: pcyta@pcyta.com
www.pcyta.com